Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante Decreto de Alcaldia nº 2022-0691, de fecha 11 de julio de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

"Correspondiendo a las Tenientes de Alcaldesa, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldesa en los supuestos de vacante.

Teniendo en cuenta que durante los próximos días del 18 de julio al 25 de julio y del 28 de julio al 5 de agosto de 2022, ambos inclusive, me ausentaré del municipio por disfrute de vacaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.), resuelvo:

PRIMERO. Delegar expresamente en la Primera Teniente de Alcalde doña Silvia de la Varga García la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los períodos referidos.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros, conforme al artículo 44.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), no apartándose por tanto del régimen general establecido.

TERCERO. La presente resolución surtirá efecto a partir del día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, debiendo dar cuenta al pleno de la Corporación de la misma en una próxima sesión.

Las Ventas de Retamosa, 12 de julio de 2022.–La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-3564

Código de verificación: **2022.00003564**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**